

REGISTRO DE PROPONENTES SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA, OPERLOG Y CARBOSAN

1. ¿Qué es el Registro de Proponentes?

El registro de proponentes es el grupo de personas jurídicas que conforma el Puerto de Santa Marta para desarrollar obras relacionadas con ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería eléctrica, metalmecánica y arquitectura, para ampliar infraestructura y/o realizar trabajo de mantenimiento en las instalaciones portuarias.

El registro de proponentes está compuesto por varias especialidades y subespecialidades de la siguiente manera:

| ESPECIALIDAD | SUBESPECIALIDAD | TOTAL |
|----------------------------------|---|-------|
| ARQUITECTURA | | 25 |
| INGENIERÍA CIVIL | | 25 |
| INGENIERÍA SANITARIA O AMBIENTAL | | 25 |
| METALMECÁNICA | Estructura Metálicas | 25 |
| | Otros (portones, cerramientos, cubiertas, barreras) | |
| | Suministros y Montajes de Equipos | |
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | Redes de Distribución de Baja Tensión (BT) | 25 |
| | Subestaciones de Media Tensión (MT) | |

Tabla 1. Especialidades y subespecialidades

2. Conformación del Registro de Proponentes

El registro de proponentes está integrado por contratistas clasificados en dos tipos de categorías excluyentes entre sí, las cuales definen la cuantía a las cuáles serán las contrataciones y para las cuales debe tener capacidad los proponentes, las cuales son:

- Proveedor Mayor (Obras > 500 smmlv)
- Proveedor Menor (Obras <= 500 smmlv)

Se tendrá un total de 25 CUPOS por especialidad.

Cada proponente podrá inscribirse a estas categorías bajo la modalidad de persona jurídica.

Los proponentes pueden inscribirse en varias especialidades y subespecialidades demostrando experiencia por haber ejecutado obras en cada una a las que aspira, anexando fotocopia de contratos y fotocopia del acta de liquidación del mismo o certificaciones expedidas por el contratante, de por lo menos 5 contratos en los últimos 5 años en cada especialidad y subespecialidad seleccionada. También debe presentar carta de compromiso y hojas de vida de los asesores externos, si los hubiere, en cada especialidad.

3. Valor de la inscripción en el Registro de Proponentes

La inscripción no tiene ningún costo para los postulantes.

4. Conceptos generales Registro de Proponentes

El registro de proponentes será renovado periódicamente y su vigencia iniciará una vez sea aprobado el registro por la Junta Directiva del Puerto de Santa Marta, lo cual será notificado por escrito a cada uno de los proponentes que se inscriban en cada vigencia.

4.1 Documentos Requeridos

Los documentos requeridos en PDF son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal original (máximo 15 días de antigüedad)
- Copia del RUT y de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado del Revisor Fiscal en el cual conste la composición accionaria de la empresa. Si ocurre un cambio accionario en el transcurso de la vigencia del Registro debe ser informado a la SPSM.
- Portafolio de productos y/o servicios ofrecidos
- Organigrama de la Compañía
- Misión, Visión y Objetivos de la compañía
- Hoja de vida de la Empresa
- Hoja de vida del personal Técnico
- Relación equipo propio de trabajo
- Declaración de renta de los últimos tres años gravables
- Estados financieros comparativos de los últimos tres años, firmados por un revisor fiscal y/o contador
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal quien firma los estados financieros

- Constancias escritas de los 5 trabajos de mayor valor ejecutados por la persona jurídica en los últimos 5 años. No valdrá acreditar experiencias de los socios, asociados, empleados de la persona jurídica, si estos aspiran a calificar como proveedores
- Anexar autorización escrita de verificación de estas constancias
- Formulario Acuerdo De Seguridad Con Proveedores Críticos De Bienes Y/O Servicios diligenciado y firmado
- Formulario Coface diligenciado y firmado
- Documento firmado para la Autorización del Tratamiento de Datos Personales de Proveedores y/o Contratistas
- Certificados de experiencias: fotocopia de por lo menos 5 contratos y acta de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante por cada especialidad y subespecialidad a la que aspire en los últimos 5 años, así como carta de compromiso y hojas de vida de los asesores externos, en caso de tenerlos por cada especialidad y subespecialidad en la que se inscriba
- Certificados de Calidad con que cuente la empresa ya sea ISO 9001, 140001, RUC, BASC, OSHAS u otras.
- Certificación del contador y/o revisor fiscal en la cual se indique que la compañía se encuentra al día en los pagos correspondientes a EPS, AFP, ARL y aportes parafiscales.
- Fotocopia de certificados vigentes de calidad ISO, Certificado Norma BASC y OHSAS 18000 en caso de tenerlas.
 - En caso cuente con un sistema interno de Gestión de calidad, adjuntar el Manual de Calidad Vigente.
 - En caso de que se encuentre en proceso de certificación, adjuntar constancias.

En caso de comprobarse que la información suministrada a la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta, Operlog y Carbosan no sea veraz parcial o totalmente, la inscripción será anulada y el responsable no podrá contratar con esta Sociedad.

5. Forma de calificación

Los proponentes son evaluados de acuerdo a la siguiente fórmula matemática

$$K = F_{pi} \times C_o \times (1 + E + C_t + C_f 1000)$$

En donde,

K: Variable de contratación

F_{pi}: Es el factor de Paridad Internacional (FPI), lo define anualmente la Sociedad Colombiana de Ingenieros y lo aprueba la Superintendencia de Industria y Comercio.

Co: La Capacidad de Organización del proponente. Es función de los ingresos brutos operacionales por la actividad de la construcción SMMLV. Se tomará el promedio de los dos años de mayor facturación que haya obtenido en los últimos 5 años.

E: Experiencia: Las personas jurídicas calcularán su experiencia de acuerdo con el tiempo durante el cual han ejercido su actividad constructora. El puntaje máximo es de 450 puntos para los que superen los 10 años.

Ct: Capacidad Técnica: Depende del grupo de personas que integran la empresa, el puntaje máximo es de 450 para los que superen 50 empleados.

Cf: Capacidad Financiera: Esta se calcula como la suma del puntaje por concepto del PATRIMONIO y los puntajes obtenidos según los índices de LIQUIDÉZ y nivel de ENDEUDAMIENTO, con base en la última declaración de renta y el último balance comercial. Puntaje máximo=600.